



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

8 DE SETIEMBRE

"PRIMER DÍA DE LA LIBERTAD DEL PERÚ" "CUNA DE LA PRIMERA BANDERA NACIONAL"

LEY N° 23586

## ALCALDÍA

### ACUERDO N° 033-2022-MPP

Pisco, 25 de Marzo de 2022.

#### **VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 24 de Marzo del 2022, en la Estación Orden del día, el Oficio N° 058-2022-ALC-MDI-P consignado con Exp. 3620-2022, y Oficio N° 072-2022-ALC-MDI-P consignado con Exp. N° 4531, referido a la aprobación de suscripción de Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Municipalidad Distrital de Independencia, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería Jurídica de derecho Público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo Municipal referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta;

Que, Oficio N° 058-2022-ALC-MDI-P de fecha 23 de febrero de 2022 subsanado mediante Oficio N° 072-2022-ALC-MDI-P de fecha 07 de marzo de 2022, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Independencia solicita la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Municipalidad Distrital de Independencia con el objeto de desarrollar el proceso de formalización de la propiedad informal, en el CC.PP Dos Palmas, CC.PP Santa Rosa, CC.PP. Santa María, Independencia cercado, CC.PP 05 de Octubre, CC.PP. Santa Isabel y CC.PP Fermín Tanguis;

Que, mediante Informe N° 364-2022-MPP/OGAJ, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que el convenio se ajusta al marco legal vigente, por lo que es amparable, para su celebración entre las partes, debiéndose elevar los autos al Pleno de Concejo para su respectiva aprobación o desaprobación de su suscripción, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 9°, inciso 26 de la Ley N° 27972;

Que, sometido a consideración del pleno del Concejo, luego de las deliberaciones y opiniones que corren en el libro de actas de sesión ordinaria de Concejo, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades mediante el artículo 9° numeral 8 y 26, con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**,

#### **ACORDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Técnica entre la Municipalidad Provincial de Pisco y la Municipalidad Distrital de Independencia con el objeto de desarrollar el proceso de formalización de la propiedad informal, en el CC.PP Dos Palmas, CC.PP Santa Rosa, CC.PP. Santa María, Independencia cercado, CC.PP 05 de Octubre, CC.PP. Santa Isabel y CC.PP Fermín Tanguis de la jurisdicción del distrito de Independencia.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Pisco Lic. Educ. Juan Enrique Mendoza Uribe, para que en su representación suscriba el Convenio descrito en el artículo primero del presente acuerdo.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PISCO

LIC. JUAN E. MENDOZA URIBE  
ALCALDE